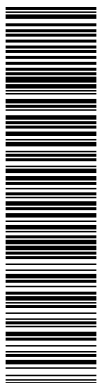



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/06/2022-12 13/ 139/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal de Unidas Pinto y del Grupo Municipal Podemos expresando su rechazo al proyecto Ar	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1CXCM-CU319-WQ1TT</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/07/2022 09:22 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/07/2022 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3257061\_1CXCM-CU319-WQ1TT-D08BC9E6D2FE7E80C1D822C4640FFB9C96704BEA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: PLE-30/06/2022-12

## D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

### C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2022, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

**13/ 139/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal de Unidas Pinto y del Grupo Municipal Podemos expresando su rechazo al proyecto Artemisa [2022/SEC\_MOC/66]**

#### «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Gracias a la organización Ecologistas en Acción, se ha conocido que el consorcio Artemisa Sustainable Fuels S.L ha presentado ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, el documento denominado "Solicitud de determinación del Alcance del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Planta de Biocombustibles "ARTEMISA". El objetivo de este proyecto es producir combustible de aviación, de procedencia no fósil, a partir de la incineración de hasta 690.000 toneladas de residuos.*

*Entre los residuos que recibirá la planta, se cuentan residuos municipales, que provendrían de las macroplantas que proyecta la Mancomunidad del Sur en el vertedero de Pinto-Getafe, así como residuos de la industria papelera (lodos y plásticos) y residuos de construcción y demolición, que se unirían al volumen procedente de Pinto en un nuevo centro de transferencia en Fuenlabrada. Desde*

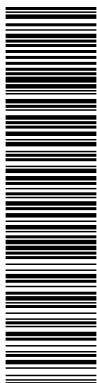
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02


• ◦ •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/06/2022-12 13/ 139/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal de Unidas Pinto y del Grupo Municipal Podemos expresando su rechazo al proyecto Ar	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1CXXCM-CU319-WQ1TT</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/07/2022 09:22 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/07/2022 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3257061.1CXXCM-CU319-WQ1TT-D08BC9E6D27E80C1D822C4640FF8C96704BEA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/validar/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE PLENO**

*ese centro de transferencia se alimentaría la gran planta de Artemisa, situada en el Parque Empresarial de la Carpetania, en el suroeste de Getafe, muy próximo al municipio de Pinto.*

*Este Proyecto no solo supondría la perpetuación del vertedero de Pinto-Getafe, sino que la zona sur de Madrid pasaría a importar residuos de otros lugares del país o del mundo. Los volúmenes para los que está diseñada Artemisa, necesitarán de mucha más "materia prima" de la que ofrece actualmente el vertedero de Pinto. Un vertedero que es ya el mayor de todo el Estado desde hace 36 años.*

*La instalación Artemisa sería un gran complejo de procesos térmicos y químicos, equiparable a una "refinería". Ocuparía una superficie de 296.842 metros cuadrados. Se localizaría a apenas dos kilómetros de zonas densamente pobladas de los municipios de Getafe y de Pinto (con especial afección al barrio de La Tenería), junto al centro comercial Nassica, polígonos industriales y vías de comunicación (autovías, líneas férreas y aeródromo).*

*Artemisa supondría un importantísimo foco de contaminantes, tanto gaseosos derivados de la manipulación de los residuos, combustión de metano y procesos termoquímicos; como líquidos, efluentes de estos procesos; y sólidos, hasta 35.000 toneladas al año de cenizas, entre otros residuos como lodos o catalizadores agotados. Aunque el objetivo del proyecto es mitigar el impacto climático de la aviación, sustituyendo la fuente fósil del combustible por residuos, no valora las emisiones de CO2 u otros gases de efecto invernadero que se producen en el proceso de gasificación.*

*En la comunidad científica existen grandes dudas sobre la operatividad de esta tecnología en condiciones industriales. Más aún cuando el proceso utiliza entradas de residuos mixtos o no estandarizados, como es el caso de los residuos sólidos urbanos e industriales, y cuando los promotores intentan llevar sus operaciones a escalas astronómicas, como es el caso de Artemisa.*

*El consorcio promotor Artemisa Sustainable Fuels S.L -formado por Abengoa, Airbus, Aurea Capital Partners, BP, Centro Nacional del Hidrógeno (CNH2), CIEMAT y SENASA- presenta el proyecto como una iniciativa pionera y necesaria para el suministro de biocombustibles sostenibles para la aviación. Estas presentan un falso ejemplo de economía circular, mientras promueven en paralelo la ampliación del aeropuerto de Barajas o el proyecto Ambar, al cual el Ayuntamiento de Pinto presentó alegaciones, que buscan aumentar el volumen y frecuencia de vuelos sobre la Comunidad de Madrid.*

*Durante décadas, y por todo el mundo, los intentos de convertir desechos mezclados en combustibles han resultado en fracasos, que han incluido accidentes como incendios, explosiones y pérdidas económicas. Estos proyectos fallidos han desperdiciado más de dos mil millones de euros en inversiones.*

*Los estudios existentes muestran que la gasificación de los desechos plásticos libera sustancias tóxicas y contaminantes que no se filtran de manera efectiva. Otros químicos tóxicos formados*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

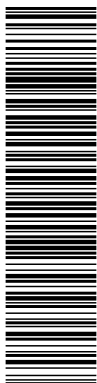
Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •


pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/06/2022-12 13/ 139/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal de Unidas Pinto y del Grupo Municipal Podemos expresando su rechazo al proyecto Ar	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1CXCM-CU319-WQ1TT</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/07/2022 09:22 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/07/2022 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3257061 1CXCM-CU319-WQ1TT-D08BC9E6D27EB0C1D82C46440FFB9C86704BEA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE PLENO**

*durante los procesos, incluyen benceno, tolueno, formaldehído, cloruro de vinilo, cianuro de hidrógeno, éteres de polibromodifenilos (PBDEs), hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), y alquitranes que se producen a altas temperaturas, como en los procesos de combustión.*

*De acuerdo al documento presentado por el consorcio promotor, Artemisa cuenta con un fuerte apoyo por parte del Ayuntamiento de Getafe y de la Mancomunidad del Sur. Del primero no sorprende, dada la defensa que ha hecho el gobierno municipal getafense del proyecto de seis nuevas macroplantas en el vertedero de Pinto, instalaciones que resultan ahora indispensables para hacer realidad este proyecto Artemisa. Del segundo, de la Mancomunidad del Sur, no queda tan claro ese supuesto apoyo. En ninguna de las actas de las asambleas de este ente, que acoge a los representantes de 71 municipios, queda reflejado que se haya informado ni debatido este proyecto. Como en otros proyectos similares, éste también se ha ocultado a la sociedad civil y a los representantes políticos que podrían oponerse a él, a pesar de que los promotores llevan, al menos, desde 2020 buscando apoyos para este proyecto.*

*Este nuevo Proyecto supondría una grave agresión medioambiental para el sur de la Comunidad de Madrid, especialmente para Pinto y su entorno, que vendría a unirse a la proyectada ampliación del actual vertedero de Pinto con ó nuevas macroplantas, dentro del Proyecto para crear el denominado Complejo Medioambiental nº1 auspiciado por la actual Presidencia de la Mancomunidad del Sur y que ha causado un enorme rechazo entre el conjunto de la ciudadanía de Pinto.*

*Entendemos que no es casualidad que ahora surja este nuevo Proyecto, Artemisa. Bien al contrario, Artemisa no puede entenderse sin la ya mencionada ampliación del vertedero de Pinto, lo que supondría aplazar "sine die" el cierre del mencionado vertedero, programado por la propia Mancomunidad del Sur para 2025. Más allá de la evidente implicación de la Mancomunidad del Sur en todos estos Proyectos, no podemos olvidar el importante papel que la Comunidad de Madrid debe jugar. No en vano, toda declaración ambiental, en mayor o menor grado, debe ser aprobada por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, tanto de Artemisa como de la ampliación del vertedero.*

*A esto cabe añadir que la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Economía Circular y la Dirección General de Suelo, ambas dependientes de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, ha mantenido reuniones conjuntas con los promotores de Artemisa y con administraciones públicas implicadas en el Proyecto (Ayuntamientos de Getafe y de Fuenlabrada, además de Empresa Pública LYMA de Getafe). Así cabe mencionar, según constan en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, reuniones auspiciadas por Dirección General de Economía Circular celebradas el 30.11.20 y el 09.02.21, a la que habría que añadir otra realizada el 09.07.21 a instancias de la Dirección General de Suelo.*

*En base a lo expuesto, proponemos que el Pleno de esta Corporación apruebe los siguientes*

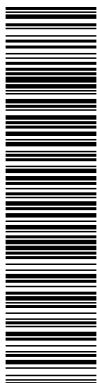
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02


• ◊ •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/06/2022-12 13/ 139/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal de Unidas Pinto y del Grupo Municipal Podemos expresando su rechazo al proyecto Ar	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1CXCM-CU319-WQ1TT</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/07/2022 09:22 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/07/2022 12:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2022 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3257061 1CXCM-CU319-WQ1TT-D08BC9E6D2FE80C1D822CA6440FF8C96704BEA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE PLENO**

### ACUERDOS

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Pinto muestra su más absoluto rechazo al Proyecto Artemisa, debido al enorme impacto medioambiental que podría suponer para Pinto y su medio natural, además de perpetuar el vertedero que se encuentra en nuestro municipio*
2. *Instar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura a la paralización del Proyecto Artemisa, por los motivos ya mencionados*
3. *Instar a la Mancomunidad del Sur a que muestre su rechazo expreso al Proyecto ARTEMISA*
4. *Dar traslado de la presente Moción a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (Dirección General de Descarbonización y Transición Energética) de la Comunidad de Madrid, a Alcaldía del Ayuntamiento de Getafe, a Alcaldía del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a la Empresa municipal LYMA de Getafe y a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico del gobierno de España, a los distintos Grupos Parlamentarios presentes en la Asamblea de Madrid y a la organización Ecologistas en Acción de Pinto.*
5. *Publicar esta moción en la página web municipal y en los medios de comunicación municipales con el objetivo de informar a los vecinos de nuestra ciudad».*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)    ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>